

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-00746.

Habida cuenta de que el 20 de febrero de hogaño se le entregó a la ejecutante depósitos judiciales por valor de \$11.167.137 como se dispuso en la conciliación a la que se llegó en la vista pública de 29 de enero de 2020, y quedó un depósito por valor de \$312.775, según consta en el informe secretarial visible en folio 67 a 68, se accede a la solicitud de «*entrega de dineros*» que elevó la ejecutada y que precede.

Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial en cuestión, así como de cualquier otro que haya quedado como saldo a favor de este despacho y por cuenta de este proceso, a la demandada Diana Carolina Jaimes Calderón a quien le descontaros tales montos. Por secretaría realícense las gestiones pertinentes.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 10 de junio de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 006, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García